



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2011.

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 16 de mayo de 2011 hora: 09,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebración de la sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Corredera Sanchis, los Concejales:

- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- DÑA. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. CARLOS JARILLO SÁNCHEZ
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- DÑA. MARÍA LUISA CAÑIZARES MORA
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D, VICENTE ROGER SEVILLA
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. MIGUEL MERENCIANO BENAVENT
- D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA
- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- D. ANTONIO LABELLA GUILARTE
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. ARTURO SANZ TORRALBA
- D. ELISEO BENAVENT CHIRIVELLA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Excusan su asistencia los concejales D. Vicente García Aleixandre, D. Vicente Enrique López Sinisterra y Dña. Lucía Moreno Castillo.

La concejal Dña. Josefa Luján Martínez se incorpora a la sesión durante el punto 3) del orden del día.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste también la Sra. Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Secretaría

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CEELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2011.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2011, que ha sido remitida a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Sr. García de la Mota, portavoz del Grupo Mixto-EUPV, anuncia su voto en contra de la aprobación del acta hasta que no se le facilite la grabación de la misma.

En el mismo sentido se pronuncia el Sr. Merenciano Benavent, portavoz del Grupo Socialista .

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor (Grupo Popular) y siete votos en contra (Grupo Socialista y Grupo Mixto-EUPV) acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de abril de 2011.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE DÑA. LUCÍA MORENO CASTILLO.

Se da cuenta de la renuncia al cargo de concejal presentada por Dña. Lucía Moreno Castillo, en fecha 29 de abril de 2011, Registro de entrada nº 5545.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 11 de mayo de 2001, que dice:

“En relación con lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un concejal el escaño se atribuirá al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo su orden de colocación.

La Instrucción de 18 de julio de 1991 de la Junta Electoral General sobre sustitución de cargos representativos locales, establece que, presentado escrito de renuncia, el Pleno de la Corporación tomará conocimiento de la misma y remitirá a la Junta Electoral Central certificado de este acuerdo, a efectos de proceder a su sustitución, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

En el presente caso, presentada renuncia por Dña. Lucía Moreno Castillo, que concurrió a las elecciones en las listas del PSOE, corresponde cubrir la vacante a Dña. Tomasa Vieco Huélamo.

En consecuencia, proceder incluir en el orden del día de la próxima sesión plenaria la toma de conocimiento de la renuncia, y emitir a la Junta Electoral Central



la certificación del acuerdo y la solicitud de expedición de credencial a favor de Dña. Tomasa Vieco Huélamo.

En el presente caso, dado lo avanzado del período de mandato y que la credencial no llegará al ayuntamiento hasta que se hayan celebrado las elecciones municipales, con la corporación en funciones, se ha evacuado consulta verbal a la Junta Electoral sobre la procedencia de realizar los trámites ordinarios, habiéndose recomendado que se realice así, quedando a la espera de lo que resuelva la Administración Electoral.”

La Corporación queda enterada.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 10/2011.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas favorable a la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 10/2011.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, y dice que, debido a las reiteradas ocasiones en que su grupo ha pedido que se pusiera sobre la mesa la realidad de las cuentas del Ayuntamiento sin que les hayan aclarado dicho estado económico, lo lógico sería que votara en contra de la propuesta pero, añade, no puede oponerse a que se haga una transferencia de estas características y, aunque criticar la falta de previsión sería muy fácil, no pueden oponerse a la misma, más en un momento tan difícil como el actual, ante una crisis económica de la que se desconoce aún su alcance total, ya que sigue aumentando el desempleo y las demandas sociales.

Anuncia que votará a favor de esta propuesta por ser de justicia social y porque el bienestar social y los servicios sociales son uno de los ejes principales de su programa y no puede estar en contra de equilibrar una partida presupuestaria que es necesaria y urgente.

Prosigue diciendo que en diversas ocasiones ha solicitado que se revise el plan de saneamiento, dado que no se ha cumplido la previsión de ingresos con respecto a la venta de plazas de aparcamiento, y tampoco se les ha informado sobre la situación en que se encuentran los acuerdos con FOCSA y la factura que queda pendiente de pago. Añade que estas son razones suficientes para rehacer los números y para que en una última reunión de la comisión de Hacienda se hubiera podido ver el estado económico real del Ayuntamiento, cosa que no se ha producido.

Repite que esta transferencia, por importe de 200.000€, es necesaria y está destinada a gastos diversos de servicios sociales y a atenciones benéficas.

Solicita que en las próximas ocasiones, cuando se hagan informes, se especifique un poco más. tanto sobre las partidas de las que se detraen las cantidades como sobre las partidas receptoras de las mismas, para saber con exactitud en qué se va a invertir el dinero.



Finaliza diciendo que con un informe exhaustivo se podría saber dónde se están produciendo los desequilibrios económicos en las partidas de Bienestar Social y conocer si esta necesidad surge porque han crecido las peticiones por el aumento de inmigrantes o el número de personas que están pendientes de recibir la subvención por dependencia, o por otra causa. Añade que si la oposición contara con estos datos no tendría que improvisar un discurso basado en unos datos superfluos.

Por último, reitera que su voto será favorable.

Toma la palabra el Sr. Merenciano Benavent para anunciar que no intervendrá en este punto y para expresar los deseos de su grupo de pronta recuperación del Sr. García Aleixandre.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y se une a las palabras anteriores, lamentando que el portavoz del grupo popular no esté en esta última sesión de esta legislatura.

Afirma que este punto, tal como se ha comentado, es de necesidad social y el origen del mismo es la situación económica actual que, aunque sea global, finalmente afecta a personas y en concreto en este municipio está afectando desde hace mucho tiempo a muchas de ellas.

Prosigue diciendo que la actual situación económica ha empeorado la situación de muchas familias, y el Ayuntamiento ha tenido que hacerse cargo de la parte que le toca e incluso más. Añade que en las comisiones de Hacienda e Interior ha comentado de dónde vienen estas necesidades, pues considera que es interesante y enriquecedor. Explica que, en este sentido, se dota de dinero a unas partidas que corresponden a unas necesidades, como en el caso de la partida de vales de alimentos dirigidos a las familias más desfavorecidas que no están empadronados el tiempo que corresponde y no tienen derecho a ayudas por alquiler, agua, luz, etc. Añade que en Mislata ya hay personas que necesitan de vales de alimentos desde hace mucho tiempo pero que es un gasto que se ha incrementado de forma exponencial en los últimos meses, y en este año, a pesar de haber aumentado su dotación en estos cuatro años, el gasto de esta partida ha superado todas las previsiones

Continúa diciendo que la otra parte a que se destina esta transferencia es la ayuda económica familiar destinada a familias que tienen necesidades, que está sujeta a otros criterios de baremación. Añade que también ha crecido la necesidad para aquellas personas que viven en régimen de alquiler, sea porque no tenían vivienda propia o porque los bancos se han quedado con sus viviendas, incrementando esta demanda en un mercado que aún no está regularizado. En estos casos, dice, el Ayuntamiento también ayuda con cheques para pago de alquiler, gasto que se ha disparado en este último año.



Prosigue diciendo que se entra en una etapa en que el gobierno que salga de las próximas elecciones estará en funciones un par de meses y era necesario dotar la partida para dar salida a estos ciudadanos, por lo que se trae a este Pleno por el procedimiento de urgencia la modificación presupuestaria para dotar estas partidas. Añade que el importe previsto por Servicios Sociales y con el informe del Jefe de Servicio es de 200.000€.

En su segundo intervención el Sr. García de la Mota afirma que no se ha contestado a su pregunta sobre la situación económica del Ayuntamiento y, aunque no se trate de este punto, se le podría haber proporcionado alguna información o referencia sobre el tema.

La Sra. Rodrigo Carreras dice que ha dado la pincelada sobre cómo con un presupuesto prorrogado y con una necesidad social imperiosa no queda más que aprobar esta transferencia, independientemente del presupuesto y del plan de saneamiento financiero que lo enmarca.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe del Jefe de Servicios Sociales, con el visto bueno de la concejal, de fecha 3 de mayo de 2011, en el que se indica: *"...las necesidades de emergencia social sobrevenidas a lo largo del presente año, por lo que para evitar la paralización de las ayudas económicas, con las consecuencias que ello comportaría a los beneficiarios de las mismas por su situación económica..."*

Resultando que no existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias "231000.226 Gastos diversos servicios sociales" y "23100.480. Atenciones benéficas acción social" del Presupuesto Municipal prorrogado para 2011, por importe de 25.000€ y 175.000€, respectivamente, cantidad necesaria según informe para poder hacer frente a los gastos de acción social previstos.

Resultando que existe crédito sobrante en las aplicaciones presupuestarias, que seguidamente se detallan: "32300.226 Gastos diversos enseñanza", "33800.226. Gastos diversos fiestas", "33800.227. Trabajos realizados otras empresas fiestas" y "34000.221. Suministros deportes".

Considerando que se va a realizar transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLHL y las bases 9.3 y 9.4 de las de ejecución del Presupuesto, por lo que corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de créditos, con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 169 a 171 del TRLHL.

Considerando que existen razones de interés público que justifican la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a



la presentación de solicitudes y recursos (artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Vistos los informes de Intervención 467/2011, de fecha 3 de mayo de 2001 y 468/2011, de estabilidad presupuestaria, de fecha 3 de mayo de 2011.

Se acuerda:

- 1) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de crédito nº 10/2011, entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) DISMINUCIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	DEDUCCIÓN	CAUSA
32300.226	Gastos diversos enseñanza	20.000€	Sobrante
33800.226	Gastos diversos fiestas	80.00€	Sobrante
33800.227	Trab. real otras emp. Fiestas	50.000€	Sobrante
34000.221	Suministros deportes	50.000€	Sobrante

B) AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	AUMENTO	CAUSA
23100.226	Gastos diversos servicios sociales	25.000€	Necesidad
23100.480	Atenciones benéficas acción social	175.000€	Necesidad
	Total	200.000€	

- 2) Declarar urgente el expediente en virtud del artículo 50 de la Ley 30/1992, dada la emergencia social derivada de la paralización de las ayudas sociales.
- 3) Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 8 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá el plazo de un mes para resolverlas.

4.- ENAJENACIÓN DE PLAZAS DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS EN PLAZA PAÍS VALENCIÁ, PLAZA PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y CALLE LEPANTO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control, de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la enajenación de plazas de los aparcamientos subterráneos de propiedad municipal situados en Plaza País Valenciá, Plaza Príncipe de Asturias y calle Lepanto.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y dice que ya manifestó la posición de su grupo cuando se trajo al Pleno este tema que, brevemente, era que EUPV



nunca había estado de acuerdo con este modelo de aparcamientos y a raíz de que el Grupo Popular lo puso en marcha al contar con la mayoría absoluta también manifestó su desacuerdo con el procedimiento de subasta para la venta de las plazas de aparcamiento porque, en todo caso, su grupo optaría por la concesión administrativa o por el alquiler de estas plazas. Añade que no es el proyecto de Esquerra Unida y no están de acuerdo con él.

Prosigue diciendo que el procedimiento se enmarca dentro de la legalidad y en este sentido no pueden decir nada, por lo que lo que critica es que tanto en la primera como en la segunda fase se ha realizado un gasto para publicitar esta subasta que considera excesivo y, además, erróneo, pues a pesar de los anuncios en prensa y de que se han jactado de que los bancos iban a dar los créditos, esto no ha sido así, de manera que en esta fase ha sido aún peor.

Finaliza diciendo que el equipo de gobierno está en un error y que no es la manera de equilibrar el presupuesto. Afirma que hay otras fórmulas que se podrían haber aplicado. Añade que, aunque no tenga nada en contra de las personas que han optado por la subasta ni dude de la legalidad del procedimiento, votará en contra porque no es el proyecto de EUPV.

No se producen más turnos de palabra.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por diecisiete votos a favor (Grupo Popular y Grupo Socialista) y un voto en contra (Grupo Mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la enajenación, por subasta, de las plazas de estacionamiento de vehículos en los aparcamientos subterráneos de propiedad municipal sitios en las plazas País Valencià y Príncipe de Asturias y calle Lepanto de esta localidad, durante el año 2011; y

Resultando que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que rige la licitación de referencia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 29, de fecha 4 de febrero de 2011 se publicó edicto anunciando la licitación de referencia, concretamente la primera convocatoria correspondiente al año 2011; y que igualmente se dio publicidad a la misma en la tablón de anuncios y el perfil del contratante de la Corporación.

Considerando que, a fin de dar cumplimiento a las reglas del procedimiento establecidas en las cláusulas novena, undécima y duodécima del pliego regulador de la licitación, la Mesa de Contratación, constituida con arreglo a lo señalado en la cláusula décima del citado pliego, ha adoptado los acuerdos que a continuación se señalan:



i) Sesión de fecha 20 de abril de 2011. Apertura del SOBRE A (documentación general) y aprobación de la relación de licitadores admitidos, por cada aparcamiento y según el orden de presentación de proposiciones, en la manera que sigue:

a) Aparcamiento “Plaza del País Valencià”:

Licitador	Tipo de plaza
D ^a . Maravilla Calvo Martínez (1)	Automóvil
D ^a . Yolanda del Pilar Sanchis Villar (2)	Automóvil
D. Avelino Temporal Sequi (3)	Automóvil

b) Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias”:

Licitador	Tipo de plaza
D. Francisco Miguel Collado Estébanez (1)	Automóvil

c) Aparcamiento “Calle Lepanto”:

Licitador	Tipo de plaza
D ^a . Irene Jiménez Bellver (1)	Automóvil
D ^a . María Pilar Conejos González (2)	Automóvil
D ^a . María Pilar Conejos González (3)	Automóvil

ii) Sesión de fecha 28 de abril de 2011. Apertura del SOBRE B (oferta económica) y, a la vista del acto público de adjudicación de plaza, propuesta de adjudicación referida a los licitadores y a las plazas de estacionamiento de vehículos (automóviles) que, por cada aparcamiento y tipo de plaza, se especifican a continuación:

A) Aparcamiento “Plaza del País Valencià”:

LICITADOR	OFERTA	PLAZA
D ^a . Maravilla Calvo Martínez	20.210 euros	Número 54. Primera planta. Dimensiones especiales.
D ^a . Yolanda del Pilar Sanchis Villar	15.378 euros	Número 403. Tercera planta.
D. Avelino Temporal Sequi	15.422 euros	Número 292. Tercera planta.

**B) Aparcamiento “Plaza de Príncipe de Asturias”:**

LICITADOR	OFERTA	PLAZA
D. Francisco Collado Estébanez	18.295 euros	Número 4. Primera planta. Plaza ordinaria.

C) Aparcamiento “Calle Lepanto”:

LICITADOR	OFERTA	PLAZA
D ^a . Irene Jiménez Bellver	17.310 euros	Número 123. Segunda planta.
D ^a . María Pilar Conejos González	17.300 euros	Número 197. Segunda planta.
D ^a . María Pilar Conejos González	17.300 euros	Número. 217. Segunda planta.

Considerando que, en fecha de hoy, por el Tesorero de la Corporación se ha certificado que quienes constan relacionados en la citada propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación se encuentran al corriente en cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Mislata.

Considerando que concurren las circunstancias requeridas en la cláusula duodécima del pliego, a fin de que por el Ayuntamiento Pleno, en tanto que órgano de contratación, se proceda a la adjudicación de las citadas plazas.

Considerando que, habida cuenta que el importe de las plazas a enajenar no excede los límites señalados en el artículo 47.2 [inciso m)] de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, es bastante para la adopción de acuerdos el voto favorable de la mayoría simple de los miembros corporativos.

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente el expediente de referencia, sin perjuicio del informe de fiscalización del mismo a cargo de la Intervención de Fondos, siendo los acuerdos a adoptar por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación del tenor literal siguiente:

1º.- Declarar válido el expediente de enajenación tramitado y adjudicar a los licitadores que a continuación se especifican las plazas de estacionamiento de vehículos que, por cada aparcamiento y tipo de plaza, se incluyen en la relación siguiente:

—Aparcamiento “Plaza del País Valencià”—

A) Sótano primero: plazas de dimensiones especiales.



Número de orden	Licitador	Oferta económica	Plaza número	Finca registral	Código inventario municipal
1	D ^a . Maravilla Calvo Martínez (DNI 22529092-V)	20.210 euros	54	33.173	20100000 001-125

B) Sótano tercero.

Número de orden	Licitador	Oferta económica	Plaza número	Finca registral	Código inventario municipal
1	D. Avelino Temporal Sequi (DNI 73761702-N)	15.422 euros	292	33.411	20100000 001-292
2	D ^a . Yolanda del Pilar Sanchis Villar (DNI 52704930-Q)	15.378 euros	403	33.122	20100000 001-403

—Aparcamiento “Plaza Príncipe de Asturias”—

A) Sótano primero: plazas ordinarias.

Número de orden	Licitador	Oferta económica	Plaza número	Finca registral	Código inventario municipal
1	D. Francisco Miguel Collado Estébanez (DNI 24338005-A)	18.295 euros	4	33.127	20100000 002-4

—Aparcamiento “Calle Lepanto”—

A) Sótano segundo.

Número de orden	Licitador	Oferta económica	Plaza número	Finca registral	Código inventario municipal
1	D ^a . Irene Jiménez Bellver (DNI 53256071-P)	17.310 euros	123	33.856	20100000 003-123
2	D ^a . María Pilar Conejos González	17.300 euros	197	33.930	20100000 003-197



	(19500495-Z)				
3	D ^a . María Pilar Conejos González (19500495-Z)	17.300 euros	217	33.951	20100000 003-217

2º. Dése conocimiento a los interesados en el procedimiento del presente acuerdo con indicación expresa de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación. La desestimación presunta del recurso de reposición se producirá por el transcurso de un mes desde su interposición, y contra ella podrá imponerse, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia. El recurso contencioso-administrativo podrá también interponerse directamente ante el Juzgado citado, sin necesidad de previo recurso de reposición y siempre que no se haya interpuesto éste, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

3º. Facultar a la Alcaldía para que desarrolle cuantas actuaciones resulten precisas para la ejecución del presente acuerdo plenario y, en particular, en orden a la efectividad de lo estipulado en la cláusula decimotercera del pliego en orden al pago y formalización de los contratos de compraventa en escritura pública.

4º. Formalizado que sea el contrato de compraventa procédase a la devolución de la garantía constituida por los licitadores adjudicatarios y a dar de baja, en el inventario de bienes y derechos de la Corporación, las plazas de estacionamiento de vehículos enajenadas a resultas del presente procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO